



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 20 /2026

Rawson (Chubut), 20 de marzo de 2026

VISTO: El Expediente N° 43.149, año 2026, caratulado: “MINISTERIO DE PRODUCCION S/ APLICACIÓN DE BONIFICACIONES ESPECIALES – ART. 22 INC. I, LEY I N° 74 (NOTA N° 92/26 SSFYCP-MO)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 03, mediante Dictamen N° 06/26.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cumplido archívese.-

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Lilita UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO